

Boletín Oficial



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXXVII	<i>Salta, 28 de junio de 1995</i>	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR
APARECE LOS DIAS HABILES				CUENTA N° 21
EDICION DE 24 PAGINAS				TARIFA REDUCIDA CONCESIÓN N° 3/18
N° 14.699	ROBERTO AUGUSTO ULLOA GOBERNADOR	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 383743		
Tirada de 400 ejemplares *** HORARIO	Dr. ALFREDO GUSTAVO PUIG MINISTRO DE GOBIERNO	DIRECCION Y ADMINISTRACION: ZUVIRIA 490 Teléfono - Fax N° 214780 4400 - SALTA ***		
Para la publicación de avisos: LUNES A VIERNES de 8.00 a 12.30	Dr. TEODORO ALEJANDRO BECKER LASTRA SECRETARIO DE GOBIERNO	SERGIO ANTONIO RODRIGUEZ DIRECTOR GENERAL		
ARTICULO 1° — <i>A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.</i>				
ARTICULO 2° — <i>El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).</i>				

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.-

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar la edición requerida.

TARIFAS

DISPOSICION N° 1

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera).....	\$ 6,50	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales.....	\$ 12,50	\$ 0,10
• Avisos Comerciales.....	\$ 21,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales.....	\$ 17,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos.....	\$ 21,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina.....	\$ 17,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública.....	\$ 17,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales.....	\$ 8,50	\$ 0,10
• Remates Inmuebles y Automotores.....	\$ 17,00	\$ 0,10
• Remates Varios.....	\$ 10,50	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal.....	\$ 21,00	\$ 0,10
• Sucesorios.....	\$ 8,50	\$ 0,10
BALANCES		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.	\$ 62,50	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.....	\$ 104,00	
• Más un adicional en concepto de prueba.....	\$ 13,00	
II - SUSCRIPCIONES		
• Anual.....	\$ 83,50	
• Semestral.....	\$ 52,00	
• Trimestral.....	\$ 42,00	
III - EJEMPLARES		
• Por ejemplar dentro del mes.....	\$ 0,80	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año.....	\$ 1,20	
• Atrasado más de 1 año.....	\$ 2,50	
• Separata.....	\$ 3,00	
IV - FOTOCOPIAS		
	Resolución M.G. N° 191/92	
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados.....	\$	0,20

NOTA: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- ♦ Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- ♦ Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- ♦ Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- ♦ Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- ♦ Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

	Pág.
M. G. N° 1.094 del 19/05/95 - Designación de personal en planta permanente	2517
M. G. N° 1.095 del 19/05/95 - Designación de personal en planta permanente	2517
M. G. N° 1.096 del 19/05/95 - Designación de personal en planta permanente	2518
M. G. N° 1.097 del 19/05/95 - Designación de personal en planta permanente	2519
M. G. N° 1.098 del 19/05/95 - Designación de personal en planta permanente	2520
M. G. N° 1.099 del 19/05/95 - Prórroga de designación de personal temporario	2520
M. G. N° 1.100 del 19/05/95 - "Primer Congreso de Investigación Social: Región y Sociedad en el Noroeste Argentino": Interés Pcial	2521
M. Ed. N° 1.101 del 19/05/95 - Designación de personal temporario	2521
M. G. N° 1.102 del 19/05/95 - Prórroga de designación de personal temporario	2522
M. G. N° 1.103 del 19/05/95 - Prórroga de designación de personal temporario	2522
M. G. N° 1.104 del 19/05/95 - Designación de personal temporario	2523
M. Ed. N° 1.105 del 19/05/95 - Prórroga de designación de personal temporario	2523
M. Ed. N° 1.106 del 19/05/95 - Prórroga de designación de personal temporario	2524
M. G. N° 1.107 del 19/05/95 - Deja sin efecto las designaciones y prórrogas de personal temporario	2524
S.G.G. N° 1.193 del 29/05/95 - Interinato del Sr. Vice Gobernador a cargo del Poder Ejecutivo de la Pcia	2525

LICITACIONES PUBLICAS

N° 1.356 - Ministerio de Bienestar Social N° 7/95	2525
N° 1.332 - Ministerio de Bienestar Social N° 6/95	2525

CONTRATACION DIRECTA

N° 1.361 - Ejército Argentino H. Quir. Móvil 141 - HMS N° 2/95	2525
--	------

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

N° 1.193 - Soprag Sociedad Anónima - Expte. N° 34-177.974/94	2526
N° 1.192 - Soprag Sociedad Anónima - Expte. N° 34-177.973/94	2526

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

N° 1.368 - Armata, Isabel - Expte. N° 2B-64.746/95	2526
N° 1.362 - Suárez de Rojas, Angela Alcira - Expte. N° B-21.486/91	2526
N° 1.346 - Rosales, Rosa Carmen - Expte. N° 1B-59.945/94	2526
N° 1.336 - Angélica Arroyo Vargas de Parrilla - Expte. N° B-65.634/95	2527
N° 1.335 - Oro, Antonia - Expte. N° 2B-58.993/94	2527
N° 1.333 - Lagoria, Paula Rosenda; Gauna, Ramón Anastacio - Expte. N° 2B-52.398/94	2527
N° 1.331 - Le Barón, Jaime y Redondo, María Eva - Expte. N° 5.252/95	2527

REMATES JUDICIALES

N° 1.372 - Por: Gustavo Yapura Bellini - Juicio: Expte. N° 540/81	2527
N° 1.371 - Por: Alfredo Gudiño - Juicio: Expte. N° B-49.516/94	2527
N° 1.369 - Por: Jorge G. Salazar - Juicio: Expte. N° B-46.531/93	2528
N° 1.367 - Por: Julio César Tejada - Juicio: Expte. N° 2B-62.018/94	2528
N° 1.365 - Por: Jorge Luis Tórriz - Juicio: Expte. B-37.365/93	2528

	Pág.
N° 1.364 - Por: Jorge Luis Tórriz - Juicio: Expte. N° B-63.510/95	2529
N° 1.358 - Por: Juana Rosa Molina - Juicio: Expte. N° B-59.523/94	2529
N° 1.357 - Por: Juana Rosa Molina - Juicio: Expte. N° 1B-44.503/93	2529
N° 1.355 - Por: Julio C. Tejada - Juicio: Expte. N° B-66.381/95	2530
N° 1.354 - Por: Roberto Fleming - Juicio: Expte. N° B-42.015/93	2530
N° 1.352 - Por: Julio C. Tejada - Juicio: Expte. N° 674/95	2530
N° 1.351 - Por: Julio C. Tejada - Juicio: Expte. N° 673/95	2531
N° 1.350 - Por: Julio C. Tejada - Juicio: Expte. N° B-68.117/95	2531
N° 1.349 - Por: Julio C. Tejada - Juicio: Expte. N° B-63.940/95	2531
N° 1.347 - Por: María Ester Herrera - Juicio: Expte. N° B-59.163/94	2532
N° 1.345 - Por: Jorge Luis Tórriz - Juicio: Expte. N° B-61.121/94	2532
N° 1.292 - Por: Julio D. Mendía - Juicio: Expte. N° 2B-58.889/94	2532
N° 1.199 - Por: Francisco A. Segovia - Juicio: Expte. N° 1B-51.524/94	2532

EDICTO DE QUIEBRA

N° 1.326 - Expoluz S.R.L. - Expte. N° B-20.003/94 (Quiebra Indirecta)	2533
---	------

CONCURSOS PREVENTIVOS

N° 1.325 - Molinera Sudamericana S.A. Expte. N° B-64.743/95	2533
N° 1.300 - A.P.S. para Empresarios y Personal de Direc. de Emp. de la Produc. Indust., Comercio y Servicios - Capital Federal	2534

Sección COMERCIAL

CESION DE CUOTAS SOCIALES

N° 1.366 - Crecer S.R.L.	2534
-------------------------------	------

AVISO COMERCIAL

N° 1.370 - Proyecto de Activación Total S.R.L.	2534
---	------

ASAMBLEA COMERCIAL

N° 1.360 - Clínica Córdoba S.A., para el día 14/07/95	2535
---	------

Sección GENERAL

ASAMBLEA

N° 1.363 - C.E.L.Sa., para el día 14/07/95	2535
--	------

RECAUDACION

N° 1.373 - Del día 27/06/95	2536
-----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 19 de mayo de 1995

DECRETO N° 1.094

Ministerio de Gobierno

Expediente N° 33.637/94 - Cód. 41

VISTO la realización de los Concursos Cerrados de Ingreso a Planta Permanente de la Administración Pública Provincial y de acceso a las Areas Funcionales establecidas en el Escalafón General vigente, dispuesto por Resolución Conjunta Secretaría General de la Gobernación N° 176/94 y Ministerio de Gobierno N° 539/94; y,

CONSIDERANDO:

Que se ha dado cumplimiento a los pasos procedimentales establecidos por el Decreto N° 2.123/94 que aprueba la normativa en materia de concursos para los organismos comprendidos en las disposiciones de la Ley N° 5.546 y Escalafón General vigente;

Que en virtud de lo establecido por el Artículo 16 de la Ley N° 6.583 y sucesivas prórrogas, los organismos pertenecientes a la Jurisdicción 03 - Ministerio de Gobierno, cuyas vacantes se concursaron, han fundamentado las necesidades de cobertura de las mismas;

Que sustanciado el Concurso, los miembros de los Jurados designados mediante Resolución N° 180/94 de la Secretaría General de la Gobernación, procedieron a la evaluación de los antecedentes de cada uno de los concursantes;

Que de acuerdo a los resultados obtenidos, el Jurado mediante Acta de Valoración Final, informa nómina de agentes ganadores del concurso;

Que de tal listado, en mérito al puntaje obtenido, la señora María del Valle Arapa de Wayar, D.N.I. N° 22.553.032, ha sido aprobada para el ingreso a Planta Permanente en el Area Funcional Administrativa de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas;

Que la Dirección General de Personal a través de su Departamento Técnico ha realizado la imputación preventiva de la vacante pertinente a favor de la citada agente, en consideración a que existen partidas presupuestarias disponibles en el Rubro Personal de la Ley de Presupuesto vigente;

Que por lo expuesto precedentemente debe dictarse el instrumento legal correspondiente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase en Planta Permanente de la Administración Pública Provincial, en el Area Funcional Administrativa, Nivel 02, a la señora María del Valle Arapa de Wayar, D.N.I. N° 22.553.032, en la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, a partir del 15 de diciembre de 1994.

Art. 2° - Asígnase, en los términos del artículo 4° del Decreto N° 782/94, el cargo de Encargado Guachipas, Area Funcional Administrativa, Función Intermedia, Nivel 06, a favor de la agente designada en el artículo precedente, siendo de aplicación lo establecido por el Artículo 3° del Decreto N° 2.122/94.

Art. 3° - A efectos de posibilitar lo dispuesto en el artículo anterior descongélase el cargo N° de Orden 129 - Encargado Guachipas, Area Funcional Administrativa, Función Intermedia de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, conforme lo dispuesto por Decreto N° 920/85, artículo 4°.

Art. 4° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente instrumento, se imputará a Jurisdicción 03 - Unidad de Organización 03 - Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas - Finalidad 1 - Función 90 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Loutaif - Puig - Ceballos de Marín -
Núñez Burgos - Autiero - Martino.**

Salta, 19 de mayo de 1995

DECRETO N° 1.095

Ministerio de Gobierno

Expediente N° 33.637/94 - Cód. 41

VISTO la realización de los Concursos Cerrados de Ingreso a Planta Permanente de la Administración Pública Provincial y de acceso a las Areas Funcionales establecidas en el Escalafón General vigente, dispuesto por Resolución Conjunta Secretaría General de la Gobernación N° 176/94 y Ministerio de Gobierno N° 539/94; y,

CONSIDERANDO:

Que se ha dado cumplimiento a los pasos procedimentales establecidos por el Decreto N°

2.123/94 que aprueba la normativa en materia de concursos para los organismos comprendidos en las disposiciones de la Ley Nº 5.546 y Escalafón General vigente.

Que en virtud de lo establecido por el Artículo 16 de la Ley Nº 6.583 y sucesivas prórrogas, los organismos pertenecientes a la Jurisdicción 03 - Ministerio de Gobierno, cuyas vacantes se concursaron, han fundamentado las necesidades de cobertura de las mismas;

Que sustanciado el Concurso, los miembros de los Jurados designados mediante Resolución Nº 180/94 de la Secretaría General de la Gobernación, procedieron a la evaluación de los antecedentes de cada uno de los concursantes;

Que de acuerdo a los resultados obtenidos, el Jurado mediante Acta de Valoración Final, informa nómina de agentes ganadores del concurso;

Que de tal listado, en mérito al puntaje obtenido, el señor Néstor Hugo del Valle Brench, D.N.I. Nº 10.451.647, ha sido aprobado para el ingreso a Planta Permanente en el Area Funcional Administrativa de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas;

Que la Dirección General de Personal a través de su Departamento Técnico ha realizado la imputación preventiva de la vacante pertinente a favor del citado agente, en consideración a que existen partidas presupuestarias disponibles en el Rubro Personal de la Ley de Presupuesto vigente;

Que por lo expuesto precedentemente debe dictarse el instrumento legal correspondiente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1º - Designase en Planta Permanente de la Administración Pública Provincial, en el Area Funcional Administrativa, Nivel 02, al señor Néstor Hugo del Valle Brench, D.N.I. Nº 10.451.647, en la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, a partir del 15 de diciembre de 1994.

Art. 2º - Asígnase, en los términos del Artículo 4º del Decreto Nº 782/94, el cargo de Función Intermedia, Area Funcional Administrativa, Nivel 06, a favor del agente designado en el artículo precedente, siendo de aplicación lo establecido por el Artículo 3º del Decreto Nº 2.122/94.

Art. 3º - A efectos de posibilitar lo dispuesto en el artículo anterior descongélase el cargo Nº de Orden 176 - Función Intermedia. Area Funcional Administrativa de la Dirección General del Registro Civil y Capacidad de las Personas, conforme lo dispuesto por Decreto Nº 920/85, artículo 4º.

Art. 4º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente instrumento, se imputará a Jurisdicción 03 - Unidad de Organización 03 - Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas - Finalidad 1 - Función 90 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

Art. 5º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Loutaif - Puig - Ceballos de Marín -
Núñez Burgos - Autiero - Martino.**

Salta, 19 de mayo de 1995

DECRETO Nº 1.096

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 33.637/04 - Cód. 41

VISTO la realización de los Concursos Cerrados de Ingreso a Planta Permanente de la Administración Pública Provincial y de acceso a las Areas Funcionales establecidas en el Escalafón General vigente, dispuesto por Resolución Conjunta Secretaría General de la Gobernación Nº 176/94 y Ministerio de Gobierno Nº 539/94; y,

CONSIDERANDO:

Que se ha dado cumplimiento a los pasos procedimentales establecidos por el Decreto Nº 2.123/94 que aprueba la normativa en materia de concursos para los organismos comprendidos en las disposiciones de la Ley Nº 5.546 y Escalafón General vigente.

Que en virtud de lo establecido por el Artículo 16 de la Ley Nº 6.583 y sucesivas prórrogas, los organismos pertenecientes a la Jurisdicción 03 - Ministerio de Gobierno, cuyas vacantes se concursaron, han fundamentado las necesidades de cobertura de las mismas;

Que sustanciado el Concurso, los miembros de los Jurados designados mediante Resolución Nº 180/94 de la Secretaría General de la Gobernación, procedieron a la evaluación de los antecedentes de cada uno de los concursantes;

Que de acuerdo a los resultados obtenidos, el Jurado mediante Acta de Valoración Final, informa nómina de agentes ganadores del concurso;

Que de tal listado, en mérito al puntaje obtenido, el señor Juan Miguel Santucho, D.N.I. Nº 16.092.963, ha sido aprobado para el ingreso a Planta Permanente en el Area Funcional Técnica 1 de la Dirección Provincial del Trabajo;

Que la Dirección General de Personal a través de su Departamento Técnico ha realizado la imputación preventiva de la vacante pertinente a favor del citado

agente, en consideración a que existen partidas presupuestarias disponibles en el Rubro Personal de la Ley de Presupuesto vigente;

Que por lo espuesto precedentemente debe dictarse el instrumento legal correspondiente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase en Planta Permanente de la Administración Pública Provincial, en el Area Funcional Técnica 1, Nivel 04, al señor Juan Miguel Santucho, D.N.I. N° 16.092.963, en la Dirección Provincial del Trabajo, a partir del 15 de diciembre de 1994.

Art. 2° - Asígnase, en los términos del Artículo 4° del Decreto N° 782/94, el cargo de Responsable Informática, Area Funcional Técnica 1, Función Intermedia, Función Ejecutiva Nivel IV, a favor del agente designado en el artículo precedente.

Art. 3° - A efectos de posibilitar lo dispuesto en el artículo anterior descongélase el cargo N° de Orden 09 - Responsable Informática, Area Funcional Técnica 1, Función Intermedia, Función Ejecutiva Nivel IV de la Dirección Provincial del Trabajo, conforme lo dispuesto por Decreto N° 920/85, artículo 4°.

Art. 4° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente instrumento, se imputará a Jurisdicción 03 - Unidad de Organización 08 - Dirección Provincial del Trabajo - Finalidad 1 - Función 90 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Loutaif - Puig - Ceballos de Marín -
Núñez Burgos - Autiero - Martino.

Salta, 19 de mayo de 1995

DECRETO N° 1.097

Ministerio de Gobierno

Expediente N° 33.637/94 - Cód. 41

VISTO la realización de los Concursos Cerrados de Ingreso a Planta Permanente de la Administración Pública Provincial y de acceso a las Areas Funcionales establecidas en el Escalafón General vigente, dispuesto por Resolución Conjunta Secretaría General de la Gobernación N° 176/94 y Ministerio de Gobierno N° 539/94; y,

CONSIDERANDO:

Que se ha dado cumplimiento a los pasos procedimentales establecidos por el Decreto N°

2.123/94 que aprueba la normativa en materia de concursos para los organismos comprendidos en las disposiciones de la Ley N° 5.546 y Escalafón General vigente,

Que en virtud de lo establecido por el Artículo 16 de la Ley N° 6.583 y sucesivas prórrogas, los organismos pertenecientes a la Jurisdicción 03 - Ministerio de Gobierno, cuyas vacantes se concursaron, han fundamentado las necesidades de cobertura de las mismas;

Que sustanciado el Concurso, los miembros de los Jurados designados mediante Resolución N° 180/94 de la Secretaría General de la Gobernación, procedieron a la evaluación de los antecedentes de cada uno de los concursantes;

Que de acuerdo a los resultados obtenidos, el Jurado mediante Acta de Valoración Final, informa nómina de agentes ganadores del concurso;

Que de tal listado, en mérito al puntaje obtenido, la señora Marta Mabel Maidana de Torres, D.N.I. N° 14.488.406, ha sido aprobada para el ingreso a Planta Permanente en el Area Funcional Técnica 1 de la Dirección Provincial del Trabajo;

Que la Dirección General de Personal a través de su Departamento Técnico ha realizado la imputación preventiva de la vacante pertinente a favor de la citada agente, en consideración a que existen partidas presupuestarias disponibles en el Rubro Personal de la Ley de Presupuesto vigente;

Que por lo expuesto precedentemente debe dictarse el instrumento legal correspondiente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase en Planta Permanente de la Administración Pública Provincial, en el Area Funcional Técnica 1, Nivel 04, a la señora Marta Mabel Maidana de Torres, D.N.I. N° 14.488.406, en la Dirección Provincial del Trabajo, a partir del 15 de diciembre de 1994.

Art. 2° - Asígnase, en los términos del Artículo 4° del Decreto N° 782/94, el cargo de Liquidador, Area Funcional Técnica 1, Función Intermedia, Nivel 06, a favor de la agente designada en el artículo precedente, siendo de aplicación lo establecido por el Artículo 3° del Decreto N° 2.122/94.

Art. 3° - A efectos de posibilitar lo dispuesto en el artículo anterior descongélase el cargo N° de Orden 35 - Liquidador, Area Funcional Técnica 1, Función Intermedia de la Dirección Provincial del Trabajo, conforme lo dispuesto por Decreto N° 920/85, artículo 4°.

Art. 4° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente instrumento, se imputará a

Jurisdicción 03 - Unidad de Organización 08 - Dirección Provincial del Trabajo - Finalidad 1 - Función 90 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Loutaif - Puig - Ceballos de Marín - Núñez Burgos - Autiero - Martino.

Salta, 19 de mayo de 1995

DECRETO N° 1.098

Ministerio de Gobierno

Expediente N° 33.637/94 - Cód. 41

VISTO la realización de los Concursos Cerrados de Ingreso a Planta Permanente de la Administración Pública Provincial y de acceso a las Areas Funcionales establecidas en el Escalafón General vigente, dispuesto por Resolución Conjunta Secretaría General de la Gobernación N° 176/94 y Ministerio de Gobierno N° 539/94; y,

CONSIDERANDO:

Que se ha dado cumplimiento a los pasos procedimentales establecidos por el Decreto N° 2.123/94 que aprueba la normativa en materia de concursos para los organismos comprendidos en las disposiciones de la Ley N° 5.546 y Escalafón General vigente;

Que en virtud de lo establecido por el Artículo 16 de la Ley N° 6.583 y sucesivas prórrogas, los organismos pertenecientes a la Jurisdicción 03 - Ministerio de Gobierno, cuyas vacantes se concursaron, han fundamentado las necesidades de cobertura de las mismas;

Que sustanciado el Concurso, los miembros de los Jurados designados mediante Resolución N° 180/94 de la Secretaría General de la Gobernación, procedieron a la evaluación de los antecedentes de cada uno de los concursantes;

Que de acuerdo a los resultados obtenidos, el Jurado mediante Acta de Valoración Final, informa nómina de agentes ganadores del concurso;

Que de tal listado, en mérito al puntaje obtenido, la señora Magdalena Elizabeth del Huerto López de Páez, D.N.I. N° 23.271.606, ha sido aprobada para el ingreso a Planta Permanente en el Area Funcional Técnica 1 de la Dirección Provincial del Trabajo;

Que la Dirección General de Personal a través de su Departamento Técnico ha realizado la imputación preventiva de la vacante pertinente a favor de la citada agente, en consideración a que existen partidas presupuestarias disponibles en el Rubro Personal de la Ley de Presupuesto vigente;

Que por lo expuesto precedentemente debe dictarse el instrumento legal correspondiente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase en Planta Permanente de la Administración Pública Provincial, en el Area Funcional Técnica 1, Nivel 04, a la señora Magdalena Elizabeth del Huerto López de Páez, D.N.I. N° 23.271.606, en la Dirección Provincial del Trabajo, a partir del 15 de diciembre de 1994.

Art. 2° - Asígnase, en los términos del Artículo 4° del Decreto N° 782/94, el cargo de Inspector (Delegación Orán), Area Funcional Técnica 1, Función Superior, Función Ejecutiva Nivel III, a favor de la agente designada en el artículo precedente.

Art. 3° - A efectos de posibilitar lo dispuesto en el artículo anterior descongélase el cargo N° de Orden 73 - Inspector (Delegación Orán), Area Funcional Técnica 1, Función Superior, Función Ejecutiva Nivel III de la Dirección Provincial del Trabajo, conforme lo dispuesto por Decreto N° 920/85, artículo 4°.

Art. 4° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente instrumento, se imputará a Jurisdicción 03 - Unidad de Organización 08 - Dirección Provincial del Trabajo - Finalidad 1 - Función 90 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Loutaif - Puig - Ceballos de Marín - Núñez Burgos - Autiero - Martino.

Salta, 19 de mayo de 1995

DECRETO N° 1.099

Ministerio de Gobierno

Secretaría de Gobierno

Expediente N° 363.788/94 - Cód. 52

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la prórroga de la designación temporaria de la señorita Sandra Marcela Ocampos, D.N.I. N° 21.311.538; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 1.560/94 se designa a la citada agente, en carácter de personal temporario para desempeñar funciones en la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, a partir de la fecha de toma de posesión, la que se produce el día 01 de agosto de 1994 y por el término de cinco (5) meses;

Que las necesidades de servicios y los objetivos tenidos en cuenta para la emisión del citado Decreto subsisten actualmente;

Que al operarse el vencimiento de la vigencia del acto administrativo referido, resulta necesario por las razones señaladas prorrogar los efectos jurídicos del mismo por un nuevo período de cinco (5) meses y con arreglo a las previsiones contenidas en los Decretos N° 2.689/73 y 4.062/74;

Que existe partida presupuestaria disponible en el rubro Personal Transitorio, Presupuesto 1994 (Ley N° 6.738);

Que en virtud de lo establecido por el artículo 16 de la Ley N° 6.583 y sucesivas prórrogas, debe dictarse el instrumento legal pertinente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrógase a partir del día 01 de enero de 1995 y por el término de cinco (5) meses, la designación en carácter de personal temporario de la señorita Sandra Marcela Ocampos, D.N.I. N° 21.311.538, a efectos de continuar desempeñándose en la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, con una remuneración equivalente a Nivel 02.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 03 - Unidad de Organización 03 - Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas - Finalidad 1 - Función 90 - Sección 04 - Sector 01 - Partida Principal 01 - Personal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Loutaif - Puig - Ceballos de Marín -
Núñez Burgos - Autiero - Martino.**

Salta, 19 de mayo de 1995

DECRETO N° 1.100

Ministerio de Gobierno

VISTO el pedido efectuado por la Universidad Nacional de Tucumán, en el sentido de que se declare de interés provincial el "Primer Congreso de Investigación Social: Región y Sociedad en el Noroeste Argentino", a realizarse del 6 al 8 de setiembre del corriente año en la ciudad de San Miguel de Tucumán; y

CONSIDERANDO:

Que el citado evento se desarrollará en el ámbito de la Facultad de Filosofía y Letras de esa casa de altos

estudios y tiene el propósito de convocar a investigadores, docentes y estudiantes en Ciencias Sociales, tanto de nuestro país como del extranjero, para debatir en torno a las cuestiones de identidad, desarrollo y evolución socio-cultural de la Región;

Que la singular trascendencia que tendrá dicha reunión para la comunidad universitaria y política de toda la Región del Noroeste Argentino, torna viable la petición formulada, debiendo en consecuencia dictarse el instrumento legal pertinente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de interés provincial el "Primer Congreso de Investigación Social: Región y Sociedad en el Noroeste Argentino", que se llevará a cabo en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional de Tucumán - San Miguel de Tucumán, desde el 6 al 8 de setiembre del corriente año.

Art. 2° - Déjase establecido que la presente declaración no ocasionará erogación alguna al Estado Provincial.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Puig - Martino.

Salta, 19 de mayo de 1995

DECRETO N° 1.101

Ministerio de Educación

Expediente N° 5.526/94 - Cód. 106

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se solicita la designación temporaria del señor Daniel Roberto Aparicio, D.N.I. N° 21.165.999, en la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación; y,

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Administración tiene a su cargo, entre otras acciones, la de organizar el funcionamiento de los establecimientos educacionales de acuerdo a las modalidades, planes y programas vigentes;

Que tales requerimientos conllevan a que la citada Dirección General requiera los servicios de personal con experiencia acreditada para desempeñar con idoneidad las tareas administrativas que competen a la misma;

Que a los fines de dar solución a la situación planteada resulta necesario, por el término de cinco (5)

meses y con arreglo a las previsiones contenidas en los Decretos Nºs. 2.689/73 y 4.062/74;

Que existe partida presupuestaria disponible en el rubro Personal Transitorio - Presupuesto 1994 (Ley Nº 6.738);

Que en virtud de lo establecido en el artículo 16 de la Ley Nº 6.583 y sucesivas prórrogas, debe dictarse el instrumento legal pertinente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1º - Desígnase en carácter de personal temporario al señor Daniel Roberto Aparicio, D.N.I. Nº 21.165.999, a partir del 1º de diciembre de 1994 y por el término de cinco (5) meses, para desempeñar funciones a asignar en la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación, con una remuneración equivalente a Nivel 10.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 04 - Unidad de Organización 01 - Ministerio de Educación - Finalidad 1 - Función 01 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Puig - Ceballos de Marín - Autiero -
Loutaif - Núñez Burgos - Martino.**

Salta, 19 de mayo de 1995

DECRETO Nº 1.102

**Ministerio de Gobierno
Secretaría de Gobierno**

Expediente Nº 365.170/95 - Cód. 52

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la prórroga de la designación temporaria de la señorita María Marcela Meri, D.N.I. Nº 21.702.093; y,

CONSIDERANDO:

Que en razón de subsistir las razones de servicios que dieron origen a la designación de la citada agente, en la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, es propósito disponer una prórroga de la designación;

Que existe partida presupuestaria disponible en el rubro Personal Transitorio, Presupuesto 1994 (Ley Nº 6.738);

Que en virtud de lo establecido por el artículo 16 de la Ley Nº 6.583, Decreto Nº 2.689/73 y Decreto Nº 4.062/74, debe dictarse el instrumento legal pertinente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1º - Prorrógase a partir del día 22 de febrero de 1995 y hasta el 31 de mayo de 1995, la designación en carácter de personal temporario de la señorita María Marcela Meri, D.N.I. Nº 21.702.093, a efectos de continuar desempeñándose en la Delegación Zonal de Orán dependiente de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, con una remuneración equivalente a Nivel 04.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 03 - Unidad de Organización 03 - Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas - Finalidad 1 - Función 90 - Sección 04 - Sector 01 - Partida Principal 01 - Personal - Ejercicio vigente.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Puig - Autiero - Ceballos de Marín -
Núñez Burgos - Loutaif - Martino.**

Salta, 19 de mayo de 1995

DECRETO Nº 1.103

**Ministerio de Gobierno
Secretaría de Gobierno**

Expediente Nº 365.170/95 - Cód. 52

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la prórroga de la designación temporaria de la señorita Redesfinda del Huerto Gonza, D.N.I. Nº 21.318.326; y,

CONSIDERANDO:

Que en razón de subsistir las razones de servicios que dieron origen a la designación de la citada agente, en la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, es propósito disponer una prórroga de la designación;

Que existe partida presupuestaria disponible en el rubro Personal Transitorio, Presupuesto 1994 (Ley Nº 6.738);

Que en virtud de lo establecido por el artículo 16 de la Ley Nº 6.583, Decreto Nº 2.689/73 y Decreto Nº 4.062/74, debe dictarse el instrumento legal pertinente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1º - Prorrógase a partir del día 25 de marzo de 1995 y hasta el 31 de mayo de 1995, la designación

en carácter de personal temporario de la señorita Redesfinda del Huerto Gonza, D.N.I. N° 21.318.326, a efectos de continuar desempeñándose en la Oficina Seccional de San Lorenzo dependiente de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, con una remuneración equivalente a Nivel 04.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 03 - Unidad de Organización 03 - Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas - Finalidad 1 - Función 90 - Sección 04 - Sector 01 - Partida Principal 01 - Personal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Puig - Autiero - Ceballos de Marín - Loutaif - Núñez Burgos - Martino.

Salta, 19 de mayo de 1995

DECRETO N° 1.104

**Ministerio de Gobierno
Secretaría de Gobierno**

Expediente N° 31.145/95 - Cód. 64

VISTO las necesidades de servicios existentes en la Dirección Provincial del Trabajo; y,

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial del Trabajo tiene a su cargo el contralor de la aplicación de normas nacionales que regulan las relaciones laborales en el sector privado cuyo cumplimiento inexorable está a cargo de la Provincia;

Que en razón de lo señalado precedentemente, se hace necesario contar con los servicios de personal profesional para la atención de las tareas inherentes al Organismo;

Que a los fines de dar solución a la situación planteada se propone para tal nombramiento en carácter de personal temporario al Dr. Enzo Rubén Giannotti, con arreglo a las previsiones contenidas en los Decretos Nros. 2.689/73 y 4.062/74;

Que existe partida presupuestaria disponible en el rubro Personal Transitorio - Presupuesto 1994 (Ley N° 6.738);

Por ello, conforme lo establecido en el artículo 16 de la Ley N° 6.583 y sucesivas prórrogas,

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Desígnase en carácter de personal temporario al Dr. Enzo Rubén Giannotti, D.N.I. N°

16.080.768, en la Delegación Zonal de Orán de la Dirección Provincial del Trabajo dependiente del Ministerio de Gobierno, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de mayo del corriente año, para desempeñar funciones que le serán asignadas, con una remuneración equivalente a Nivel 10 - Función Ejecutiva Nivel II.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 03 - Unidad de Organización 08 - Dirección Provincial del Trabajo - Finalidad 1 - Función 90 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Puig - Autiero - Ceballos de Marín - Loutaif - Núñez Burgos - Martino.

Salta, 19 de mayo de 1995

DECRETO N° 1.105

Ministerio de Educación

Expediente N° 12.542/94 - Cód. 102

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la prórroga de la designación temporaria de la señorita Cristina Zerpa, D.N.I. N° 05.417.939; y,

CONSIDERANDO:

Que en razón de subsistir las razones que motivaron la designación de la citada agente en la Escuela de Educación Técnica N° 26 de Islas de Cañas - Departamento Iruya, es propósito hacer lugar al pedido disponiendo una nueva prórroga por el término de cinco (5) meses;

Que existe partida presupuestaria disponible en el rubro Personal Transitorio - Presupuesto 1994 (Ley N° 6.738);

Que conforme lo establecido en el Artículo 16 de la Ley N° 6.583 y con encuadre en las disposiciones contenidas en Decretos Nros. 2.689/73 y 4.062/74, corresponde el dictado del acto administrativo pertinente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrógase a partir del día 01 de agosto de 1994 y por el término de cinco (5) meses, la designación en carácter de Personal Temporario de la señorita Cristina Zerpa, D.N.I. N° 05.417.939, dispuesta por Decreto N° 1.882/93 y prorrogada por Decreto

N° 1.551/94, a efectos de continuar desempeñándose en la Escuela de Educación Técnica N° 26 de Islas de Cañas - Departamento Iruya, dependiente de la Dirección General de Educación Técnica - Ministerio de Educación, con una remuneración equivalente a Nivel 01.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a las partidas respectivas de Jurisdicción 4 - Unidad de Organización 05 - Dirección General de Educación Técnica - Finalidad 5 - Función 20 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Puig - Autiero - Ceballos de Marín -
Loutaif - Núñez Burgos - Martino.

Salta, 19 de mayo de 1995

DECRETO N° 1.106

Ministerio de Educación

Expediente N° 57-838/95

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la prórroga de la designación temporaria del señor Gustavo Flores Montalbetti, D.N.I. N° 12.135.330; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 2.857/94 se designa al citado agente, en carácter de personal temporario para desempeñar funciones en la Dirección Biblioteca Provincial "Dr. Victorino de la Plaza", a partir de la fecha de toma de posesión, la que se produce el día 18 de octubre de 1994 y por el término de cinco (5) meses;

Que las necesidades de servicios y los objetivos tenidos en cuenta para la emisión del citado Decreto subsisten actualmente;

Que al operarse el vencimiento de la vigencia del acto administrativo referido, resulta necesario por las razones señaladas prorrogar los efectos jurídicos del mismo por un nuevo período y con arreglo a las previsiones contenidas en los Decretos N°s. 2.689/73 y 4.062/74;

Que existe partida presupuestaria disponible en el rubro Personal Transitorio, Presupuesto 1994 (Ley N° 6.738);

Que en virtud de lo establecido por el artículo 16 de la Ley N° 6.583 y sucesivas prórrogas, debe dictarse el instrumento legal pertinente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrógase a partir del día 18 de marzo de 1995 y hasta el 31 de mayo de 1995, la designación

en carácter de personal temporario del señor Gustavo Marcelo Flores Montalbetti, D.N.I. N° 12.135.330, a efectos de continuar desempeñándose en la Dirección Biblioteca Provincial "Dr. Victorino de la Plaza", con una remuneración equivalente a Nivel 07.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 04 - Unidad de Organización 08 - Dirección Biblioteca "Dr. Victorino de la Plaza" - Finalidad 05 - Función 01 - Sección 04 - Sector 1 - Partida Principal 01 - Personal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Puig - Autiero - Ceballos de Marín -
Loutaif - Núñez Burgos - Martino.

Salta, 19 de mayo de 1995

DECRETO N° 1.107

Ministerio de Gobierno

Expediente N° 33.637/94 - Cód. 41 Corresponde 1

VISTO el Decreto N° 2.121/94, Decreto N° 2.123/94 y Resolución Conjunta N° 176/94 de la Secretaría General de la Gobernación y N° 539/94 del Ministerio de Gobierno; y,

CONSIDERANDO:

Que en base a las citadas normas se dispone el llamado a Concurso de Antecedentes para el Ingreso a la Administración Pública Provincial y acceso a Areas Funcionales de la Jurisdicción Ministerio de Gobierno, concretándose el mismo, el día 15 de diciembre de 1994;

Que tal medida surge de la necesidad de regularizar la situación del personal temporario, incorporándose a Planta Permanente para que realice una carrera administrativa regular;

Que al subsistir las necesidades de servicios en dependencias de la Jurisdicción 03, se originaron designaciones y prórroga de designación temporaria a favor de diversos agentes;

Que en consideración a que el concurso realizado, produce nómina de agentes ganadores formulada por los miembros de los Jurados designados por Resolución N° 180/94 de la Secretaría General de la Gobernación y por ende su ingreso a la Planta Permanente de la Administración Pública Provincial a partir del 15 de diciembre de 1994 para desempeñarse en el Area Funcional correspondiente, resulta procedente la emisión del acto administrativo por el cual se dejen sin efecto designaciones y prórrogas de designaciones temporarias efectuadas en las distintas dependencias de la Jurisdicción 03;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Con vigencia al 15 de diciembre de 1994, déjense sin efecto las designaciones y prórrogas en carácter de personal temporario producidas en el ámbito de la Jurisdicción Ministerio de Gobierno, conforme el siguiente detalle:

Dirección General del Registro de Estado Civil y Capacidad de las Personas

- María del Valle Arapa de Wayar, D.N.I. N° 22.553.032
- Néstor Hugo del Valle Brench, D.N.I. N° 10.451.647

Dirección Provincial del Trabajo

- Juan Miguel Santucho, D.N.I. N° 16.092.963
- Marta Mabel Maidana de Torres, D.N.I. N° 14.488.406
- Magdalena Elizabeth del Huerto López de Páez, D.N.I. N° 23.271.606
- Martín José Castañeda, D.N.I. N° 11.080.660

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y la señora Secretaria de la Función Pública.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en le Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Puig - Castro de Leal - Martino.

Salta, 29 de mayo de 1995

DECRETO N° 1.193

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el viaje oficial del que suscribe a partir del día 29 de mayo del corriente año;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Pónese interinamente a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia, al señor Vice Gobernador Dr. Ricardo Gómez Díez, a partir del día 29 de mayo del año en curso y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Puig - Martino.

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 1.356

F. N° 79.256

PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Bienestar Social

Centro Cívico - Grand Bourg

Licitación Pública N° 7/95

Adquisición: 20.000 Bolsones de Viveres Secos.

Llámase a Licitación Pública N° 7/95 a realizarse el día 17/07/95 a horas 10,30 o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de Bolsones de Viveres Secos, con destino a Dirección General de Promoción Social.

Lugar de Apertura: Dirección General de Administración - Dpto. Compras - M.B.S., Centro Cívico - Grand Bourg, II Bloque - 1er. Piso - Salta, Tel. 087 - 360360, Int. 537 ó 528.

El precio del Pliego de Condiciones se ha fijado en la suma de Pesos Doscientos (\$ 200,00.-).

Venta de los mismos en el Dpto. Tesorería del M.B.S., sito en Centro Cívico - Grand Bourg, II Bloque - 1er. Piso, Salta.

Imp. \$ 42,00

e) 28 y 29/06/95

O.P. N° 1.332

F. N° 79.224

PROVINCIA DE SALTA

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Centro Cívico - Grand Bourg

Licitación Pública N° 6/95

Adquisición: 14.000 Bolsones de Viveres Secos

Llámase a Licitación Pública N° 6/95 a realizarse el día 14/07/95 a horas 10,30 o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de Bolsones de Viveres Secos, con destino al Programa Apoyo Solidario a los Mayores (A.SO.MA.).

Lugar de Apertura: Dirección General de Administración - Dpto. Compras - M.B.S., Centro Cívico - Grand Bourg II Bloque - 1er. Piso - Salta, Tel. 087-360360, int. 537 ó 528.

El Precio del Pliego de Condiciones se ha fijado en la suma de Pesos Doscientos (\$ 200,00.-).

Venta de los mismos en el Dpto. Tesorería del M.B.S., sito en Centro Cívico - Grand Bourg, II Bloque - 1er. Piso, Salta.

Imp. \$ 42,00

e) 27 y 28/06/95

CONTRATACION DIRECTA

O.P. N° 1.361

F. N° 79.265

EJERCITO ARGENTINO H. QUIR. MOV. 141 - HMS

Lugar de Consulta: Hospital Quirúrgico Móvil 141, Av. Arenales s/N° Salta, Capital - C.P. 4.400

Horario de Consulta: 09:00 a 13:00 horas.

Término de la Publicación: 28 de junio de 1995 - Un día.

Tipo Contr.: Cont. Direc.; N°: 2/95; Razón Social adj.: M.E.R.P.E.; Domicilio: Av. Bolivia Esq. Matienzo - Salta; Importe total adjudicado: \$ 1.501,60.

Salta, 26 de junio de 1995
Imp. \$ 21,00 e) 28/06/95

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 1.193 F. N° 79.000

Ref.: Expte. N° 34-177.974/94

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que la firma "Soprag Sociedad Anónima", tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal Eventual una superficie de 760 Has. del inmueble Catastro N° 15 de Finca "San Juan o Guanaco Pozo" del departamento de Anta, con una dotación de 399 lts./seg. a derivar del río Juramento, margen izquierda, mediante un canal a construirse. Los caudales de esta concesión se entregarán sujetos a las disposiciones del Art. 228 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se

solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración Gral. de Aguas de Salta, 02 de enero de 1995.

Imp. \$ 170,00 e) 14 al 28/06/95

O.P. N° 1.192

F. N° 78.999

Ref.: Expte. N° 34-177.973/94

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que la firma "Soprag Sociedad Anónima", tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal Eventual una superficie de 200 Has. del inmueble Catastro N° 32 del departamento Anta, con una dotación de 105 lts./seg. a derivar del río Juramento, margen izquierda, mediante un canal a construirse. Los caudales de esta concesión se entregarán sujetos a las disposiciones del Art. 228 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración Gral. de Aguas de Salta, 02 de enero de 1995.

Imp. \$ 170,00 e) 14 al 28/06/95

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. N° 1.368 F. N° 79.272

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 12va. Nominación de esta ciudad, Secretaría a cargo de la Escr. Raquel T. de Rueda, en los autos caratulados: "Armata, Isabel - Sucesorio", Expte. N° 2B-64.746/95, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 724 del CPCC. Salta, 13 de junio de 1995.

Imp. \$ 25,50 e) 28 al 30/06/95

O.P. N° 1.362 F. N° 79.266

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez en lo Civil y Comercial 10ª Nominación, en los autos caratulados: "Suárez de Rojas, Angela Alcira - Sucesorio", Expte. N° B-21.486/91, cita y emplaza a herederos y/o

acreedores que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro del término de treinta días comparezcan hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez - Dr. Adán Saturnino Deza, Secretario. Salta, 28 de octubre de 1994.

Imp. \$ 25,50 e) 28 al 30/06/95

O.P. N° 1.346

F. N° 79.242

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Octava Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Verónica Zuviría de Racioppi, en el Expte. 1B-59.945/94 caratulado "Sucesorio de Rosales, Rosa Carmen", cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 09 de febrero de 1995. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez; Dra. Verónica Zuviría de Racioppi,

Secretaría. Publicación por tres días conf. art. 723 C.P.C.C.
Imp. \$ 25,50 e) 27 al 29/06/95

O.P. N° 1.336 R. s/c. N° 6.881

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de 1ª Instancia, 4ª Nominación, en lo Civil y Comercial, de Salta; Secretaría de la Dra. Mariela Alejandra Giménez, cita y emplaza a los herederos y acreedores de Angélica Arroyo Vargas de Parrilla, fallecida el 8 de agosto de 1989, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el Expte. N° B-65.634/95, en el plazo de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Publicación por tres días. Dra. Mariela A. Giménez, Secretaria.

Sin cargo e) 27 al 29/06/95

O.P. N° 1.335 F. N° 79.216

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Doceava Nominación en los autos "Oro, Antonia - Sucesorio", Expediente N° 2B-58.993/94; cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación masiva. Salta, 09 de marzo de 1995. Esc. Raquel T. de Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 25,50 e) 27 al 29/06/95

O.P. N° 1.333 F. N° 79.221

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos Caratulados: "Lagoria, Paula Rosenda; Gauna, Ramón Anastacio - Sucesorio", Expte. N° 2B-52.398/94, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 23 de noviembre de 1994. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 25,50 e) 27 al 29/06/95

O.P. N° 1.331 F. N° 79.228

El Dr. Teobaldo René Osoreo, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación del Dis-

trito Judicial del Sur-Metán, en los autos caratulados: "Sucesorio de: Le Barón, Jaime y Redondo, María Eva", Expte. N° 5.252/95, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 días a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por 3 días. Metán, 21 de junio de 1995. Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Imp. \$ 25,50 e) 27 al 29/06/95

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 1.372 F. N° 79.280

Por: GUSTAVO A. YAPURA BELLINI
JUDICIAL SIN BASE

El día 28/06/95 a las 18.55 hs. en 20 de Febrero N° 149 de la ciudad de Metán remataré sin base y al contado: 1) Un televisor color marca Grundig de 20" modelo 213 sin N° visible con control remoto; 2) Un televisor color marca Crown Black Screen 21 con control remoto sin N° visible, en el estado en que se encuentran. Arancel de Ley: 10% a cargo del comprador en el acto del remate. Sellado D.G.R.: 0.6% a cargo del comprador y conforme Cód. Fiscal. Ordena Sr. Juez de 1ra. Inst. de Persona, Flia. y Trabajo - Metán (Salta), Dr. Jorge E. Fernández, Secretaría de la Dra. Marina Fregonese de Hernández, en juicio contra Corral, Antonio Francisco, Ordinario, Expte. N° 540/81. Edicto: 1 día por Boletín Oficial y diario Eco del Norte. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Revisar e informes al suscripto Martillero en calle Zabala N° 410, Tel./Fax: 238920 y el día de la subasta en el domicilio mencionado.

Imp. \$ 10,50 e) 28/06/95

O.P. N° 1.371 F. N° 79.278

Por: ALFREDO J. GUDIÑO
JUDICIAL CON BASE

Inmueble ubicado en calle Ameghino 604

El día 30/06/95 a hs. 19.15, en San Felipe y Santiago N° 758 -ciudad- remataré, con la base de \$ 4.244,89, (2/3 V.F.) el 50% indiviso del inmueble Cat. N° 86.682 - Sec. "H" - Mza. 33 - Parc. 6 - U.F. 2 (Plano 325 P.H.) - Dpto. Cap., en calle Ameghino 604 de esta ciudad con una sup. de 124,33 m2, posee una escalera de acceso. Primer piso: living comedor c/piso de parquet, baño de 1ra., un dormitorio, estar y la cocina c/mesada, luego se continúa por otra escalera. Segundo piso: existen dos dormitorios, baño de servicio y una terraza c/baldoza, techo de losa. Servicios de luz, agua, cloaca, gas nat., alumb. público y pavimento. Está habitada por el Sr. Hugo Bello y familia y lo hacen en

calidad de inquilinos. Forma de pago: El comprador debe abonar en el acto de remate el 30% de seña y arancel de mart. 5% y el saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Inst. Civil y Comercial 4ta. Nom. en juicio que se sigue c/Lávaque, José Gustavo s/Ejec. Emb. Prev. - Expte. N° B-49.516/94. La subasta se llevará a cabo el día indicado aunque el mismo sea declarado inhábil. Sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador. Edictos por 3 días en El Tribuno y 3 en Boletín Oficial. Revisar el inmueble en horario comercial y por mayores datos consultar al suscripto Martillero en San Felipe y Santiago N° 758 (hor. com.) - Tel. 235980.

Imp. \$ 63,00

e) 28 al 30/06/95

O.P. N° 1.369

F. N° 79.274

Por: JORGE G. SALAZAR E.**JUDICIAL CON BASE****Terreno en Vaqueros c/construcción y cercado total**

El 28/06/95, a hs. 18,00, en calle J. M. Leguizamón 1156, ciudad, remataré c/ la base de \$ 654,68 eq. a las 2/3 ptes. de su V.F. el inmueble identificado como: Matrícula 468, secc. A - Man. 166; Parc. 4; Dto. 05 La Caldera, ubicado en Vª Fiori de la localidad de Vaqueros, identificado en el lugar como "Lote N° 11". Lím. seg. tft. Superficie 1.573,75 m2 (4036 aprox.). Mejoras: Totalmente cercado con bloques de cemento. Frent. formado por cerca de alambre con base de piedra a la vista, posee un portón grande de acceso de chapa; en el interior hay una habitación de bloques con una galería todo con chapas de cinc y en condiciones de ser habitada, baño (pozo ciego), servicios: agua corriente, luz eléctrica, calle enripiada, alumb. público. Est. de ocupación: Desocupado seg. vecinos, concurren algunas personas los fines de semana. Con. de Vta. 30% + sellado de Rtas. 1.25% y aranc. de Ley 5%, IVA: Resp. No Inscr. Saldo: dentro de los 5 días de aprob. la subasta. Ordena Sr. Juez C. y C. 6ª Nom. en juicio c/Ríos C. y Ot. s/c. hip. Expte. N° B-46.531/93, por 1 día en Boletín Oficial y 3 en El Tribuno. Inf. al Expte. en hs. de desp. o al suscr. Mart. Tel. 217860. Nota: No se susp. aunque el día fijado sea decl. inhábil.

Imp. \$ 20,00

e) 28/06/95

O.P. N° 1.367

F. N° 79.271

Por: JULIO CESAR TEJADA**JUDICIAL CON BASE (con reducciones)****Una camioneta marca Ford - Modelo F-100 D - Año 1992 - con motor diesel**

El día viernes 07 de julio de 1995, a las 19.00 horas, en calle Zabala 410 de esta ciudad, remataré de con-

tado, con la base de \$ 10.230,00 (cdto. reclamado) y con la aclaración de que si no existieren postores, esta base, pasados 15 minutos, se rematará con dicha base reducida en un 50% (o sea por \$ 5.115,00): una camioneta marca Ford - Tipo Pick Up - Modelo F-100 D - Año 1992 - Con motor marca Perkins N° JPA112131V - Chasis m/Ford N° KB8LML - 33.420 - Dominio N° A-082.275, color gris, con cuatro cubiertas y sin auxilio, sin auto-stereo, funcionando. Este vehículo se remata en el estado visto que se encuentra, pudiendo ser revisado en horario comercial, en calle Zabala 410, de esta ciudad. Condiciones: de contado y con entrega inmediata. Arancel de Ley: 10% más sellado D.G.R. del 0,6%, todo a cargo del comprador. Ordena Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. 12va. Nom., Secr. Esc. Raquel T. de Rueda, en juicio contra A. M. s/Ejec. Prendaria Expte. N° 2B-62.018/94. Edicto: 1 día por Boletín Oficial y 3 días en diario El Tribuno. Nota: esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Mart. Julio C. Tejada - Zabala 410 - Teléf. 233416 - Salta (Cap.).

Imp. \$ 17,00

e) 28/06/95

O.P. N° 1.365

F. N° 79.269

Por: JORGE LUIS TORREZ**JUDICIAL SIN BASE****Una videograbadora - bicicleta todo terreno - un teléfono inalámbrico - juego de living y otros.**

El día 28 de junio de 1995 a hs. 18.05 en calle Laprida 469 -ciudad- remataré sin base, de contado, entrega inmediata, arancel de Ley 10% a cargo del comprador los siguientes bienes que pueden revisarse en Laprida 469 en hor. com.: una mesa rectangular de bronce tipo ratona: Una mesa p/teléfono; una biblioteca de material simil bronce; un juego de living compuesto de dos sillones individuales y un sofá de tres cuerpos, tapizado en cuerina color blanco; un teléfono inalámbrico m/Panasonic, Mod. KXT 373017; una bicicleta todo terreno rodado 24 x 175, m/Nápoli; una videograbadora m/Panasonic; todos estos bienes se rematan en el estado visto en que se encuentran. Ordena: Sr. Juez C. y Comercial 6ta. Nom., Secretaría N° 1, en juicio que se sigue c/Videla, Alberto S. s/Ejecutivo - Expte. B-37.365/93. Edictos por un día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: La subasta se lleva a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Sellado D.G.R. 0,6% a cargo del comprador. Mayores datos al suscripto Martillero en calle Laprida 469.

Imp. \$ 10,50

e) 28/06/95

O.P. N° 1.355 F. N° 79.251

Por: JULIO CESAR TEJADA

JUDICIAL CON BASE (Con reducciones)

**Un automotor m/Fiat - Modelo Uno SCV 3P -
Funcionando.**

El día viernes 7 de julio de 1995, a las 19.30 horas, en Zabala 410 de esta ciudad remataré de contado y con la base de \$ 4.739,83 (cdto. reclamado) y con la aclaración de que si no existieren postores por la misma, pasados 15 minutos, se rematará con la base reducida en un 50% o sea por \$ 2.369,92 el sgte. automotor: Un automóvil m/Fiat - Tipo Sedán de 2 puertas - Modelo Uno SCV 3P - Año 1991 - Dominio N° A-081.109, con motor m/Fiat N° 159 A3 0387575131 y chasis m/Fiat N° 8AS 146000*000 74462, color bordó, con auto-stereo m/Roadstar, con 3 cubre alfombras, c/2 espejos retrovisores exteriores, con 4 cubiertas y un auxilio en regulares condiciones, con un gato, una llave rueda y funcionando. Este automotor se rematará en el estado visto que se encuentra, pudiendo ser revisado en horario comercial en calle Zabala 410 de esta ciudad. Condiciones: de contado. Arancel de Ley 10% con más sellado D.G. de Rentas del 0,6% a cargo del comprador. La deuda que registra este automotor por ante la Municipalidad y los gastos de su inscripción en el Reg. de la Prop. Automotor, son a cargo del comprador. Remate por cuenta y orden del Banco Noar Coop. Ltda., conforme al Art. 39 de la Ley de Prendas N° 12.962 y con secuestro práctico en autos "Bco. Noar Coop. Ltda. vs. Ocampo, Olga Estela s/secuestro prendario - Expte. N° B-66.381/95, de trámite por ante el Juzg. de 1ra. Inst. en lo C. y C. 5ta. Nom. a cargo del Dr. Federico Augusto Cortés. Edictos: 2 días por Boletín Oficial y 3 por diario El Tribuno. Nota esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Mart. Julio César Tejada - Teléf. 233416 - Zabala 410 - Salta (Cap.).

Imp. \$ 60,00

e) 28 y 29/06/95

O.P. N° 1.354 F. N° 79.250

Por: ROBERTO FLEMING

JUDICIAL SIN BASE

Importante grupo electrógeno

El día 30 de junio de 1995, a las 18 horas, en calle San Juan N° 530 de la ciudad de Salta, rematará sin base y al mejor postor un grupo electrógeno, marca "Arona" de cuatro cilindros, 40 K V A 220 - 380 Volts - 400 W - Serie AD40/8 - Tipo 57 - 8/100 - 4. Ordena el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Secretaría de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados "Zerda, Mario Alberto

c/Guzmán, Ricardo Edmundo - Bettela, Pablo Daniel" s/Ejecutivo - Expte. N° B-42.015/93. Forma de pago: Contado efectivo. Comisión: 10% a cargo del comprador. Sellado D.G.R.: 0,6% también a cargo del comprador. IVA correspondiente a la comisión del Martillero a cargo del comprador en el acto del remate. El citado bien puede revisarse en la guardería de calle San Juan N° 530 de esta ciudad en horario comercial. Edictos por dos días en diario "El Tribuno" y un día en el Boletín Oficial. Roberto Fleming, Martillero Público.

Imp. \$ 10,50

e) 28/06/95

O.P. N° 1.352

F. N° 79.248

Por: JULIO CESAR TEJADA

JUDICIAL CON BASE (Con reducciones)

**Un automóvil m/Dacia - Modelo 1.310 TLX
Año 1993 - Funcionando.**

El día viernes 07 de julio de 1995, a las 19,05 horas, en Zabala 410 de esta ciudad, remataré de contado y con la base de \$ 5.000,00 (cdto. reclamado) y con la aclaración de que si no existieren postores por la misma, pasados 15 minutos, se rematará con la base reducida en un 50% o sea por \$ 2.500,00 el siguiente automotor: Un automotor m/Dacia - Tipo Sedán 4 puertas - Modelo 1.310 TLX - año 1993 - Dominio N° Y-048.826, con motor m/Dacia N° 010.661 y chasis m/Dacia N° UU1R11711P2.445.445, color blanco, con auto-stereo m/Pionner, con 2 espejos retrovisores exteriores, con 4 cubiertas y un auxilio (2 en regulares condiciones y 3 buenas), faltándole 1 chapa patente, sin alfombra del baúl y funcionando. Este automotor se rematará en el estado visto que se encuentra, pudiendo ser revisado en horario comercial en calle Zabala 410 de esta ciudad. Condiciones: de contado. Arancel de ley 10% con más sellado D.G. de Rentas del 0,6% a cargo del comprador. La deuda que registra este automotor por ante la municipalidad y los gastos de su inscripción en el Reg. de la Prop. Automotor, son a cargo del comprador. Remate por cuenta y orden del Banco Coop. de Caseros Ltda., conforme el Art. 39 de la Ley de Prendas N° 12.962 y con secuestro practicado en autos "Banco del Noroeste Coop. Ltda. vs. Ríos, José M. s/Med. Caut. de Secuestro", Expte. N° 674/95, de trámite por ante el Juzg. de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría N° 18, a cargo del Dr. Alberto Raúl Alfaro. Edictos: 2 días por Boletín Oficial y 3 por diario El Tribuno. Nota: esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Mart. Julio César Tejada - Teléf. 233416 - Zabala 410 - Salta (Cap.).

Imp. \$ 48,60

e) 27 y 28/06/95

O.P. N° 1.351

F. N° 79.247

Por: JULIO CESAR TEJADA

JUDICIAL CON BASE (Con reducciones)

Un automotor m/Kia - Modelo Pride 1.3 L - Año 1993 - Funcionando.

El día viernes 07 de julio de 1995, a las 19,10 horas, en Zabala 410 de esta ciudad, remataré de contado y con la base de \$ 6.026,00 (cdto. reclamado) y con la aclaración de que si no existieren postores por la misma, pasados 15 minutos, se rematará con la base reducida en un 50% o sea por \$ 3.013,00 el siguiente automotor: Un automóvil m/Kia - Tipo Sedán de 5 puertas - Modelo Pride 1.3 L - año 1993 - Dominio N° Y-048.315, con motor m/Kia N° B3 420.670 y chasis m/Kia N° KNADA2422N6691719, color gris, con auto-stereo m/Kia Motors, con 2 cubre alfombras, con 2 espejos retrovisores exteriores, con 4 cubiertas y un auxilio en regulares condiciones, con un gato, una llave rueda y funcionando. Este automotor se rematará en el estado visto que se encuentra, pudiendo ser revisado en horario comercial en calle Zabala 410 de esta ciudad. Condiciones: de contado. Arancel de ley 10% con más sellado D.G. de Rentas del 0,6% a cargo del comprador. La deuda que registra este automotor por ante la municipalidad y los gastos de su inscripción en el Reg. de la Prop. Automotor, son a cargo del comprador. Remate por cuenta y orden del Banco Coop. de Caseros Ltda., conforme el Art. 39 de la Ley de Prendas N° 12.962 y con secuestro practicado en autos "Banco del Noroeste Coop. Ltda. vs. Cuéllar, Mirtha E. s/Med. Caut. de Secuestro", Expte. N° 673/95, de trámite por ante el Juzg. de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría N° 18 de la ciudad de San Pedro de Jujuy, a cargo del Dr. Alberto Raúl Alfaro. Edictos: 2 días por Boletín Oficial y 3 por diario El Tribuno. Nota: esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Mart. Julio César Tejada - Teléf. 233416 - Zabala 410 - Salta (Cap.).

Imp. \$ 58,40

e) 27 y 28/06/95

O.P. N° 1.350

F. N° 79.246

Por: JULIO CESAR TEJADA

JUDICIAL CON BASE (Con reducciones)

Un automotor m/Volkswagen - Modelo Gacel - Año 1986 - Funcionando.

El día viernes 07 de julio de 1995, a las 19,25 horas, en Zabala 410 de esta ciudad, remataré de contado y con la base de \$ 4.935,27 (cdto. reclamado) y con la aclaración de que si no existieren postores por la misma, pasados 15 minutos, se rematará con la base reducida en un 50% o sea por \$ 2.467,64 el siguiente automotor: Un automóvil m/Volkswagen - Tipo Sedán de 4 puertas - Modelo Gacel - año 1986 - Dominio N°

A-069.924, con motor m/Volkswagen N° UN903335 y chasis m/Volkswagen N° 8AVZZZ30ZGJ003203, sin auto-stereo, con 3 cubre alfombras, con 2 espejos retrovisores exteriores, con 4 cubiertas en regulares condiciones y funcionando. Este automotor se rematará en el estado visto que se encuentra, pudiendo ser revisado en horario comercial en calle Zabala 410 de esta ciudad. Condiciones: de contado. Arancel de ley 10% con más sellado D.G. de Rentas del 0,6% a cargo del comprador. La deuda que registra este automotor por ante la municipalidad y los gastos de su inscripción en el Reg. de la Prop. Automotor, son a cargo del comprador. Remate por cuenta y orden del Banco NOAR Coop. Ltda., conforme al Art. 39 de la Ley de Prendas N° 12.962 y con secuestro practicado en autos "Banco NOAR Coop. Ltda. vs. Aguilera de Zapana, Aída del Carmen s/Secuestro Prendario", Expte. N° B-68.117/95, de trámite por ante el Juzg. de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación, Secretaría Dra. M. Fernanda Diez Barrantes. Edictos: 2 días por Boletín Oficial y 3 por diario El Tribuno. Nota: esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Mart. Julio César Tejada - Teléf. 233416 - Zabala 410 - Salta (Cap.).

Imp. \$ 55,60

e) 27 y 28/06/95

O.P. N° 1.349

F. N° 79.245

Por: JULIO CESAR TEJADA

JUDICIAL CON BASE (Con reducciones)

Un automotor m/Fiat Spazio TR Año 1990 - Funcionando.

El día viernes 07 de julio de 1995, a las 19,15 horas, en Zabala 410 de esta ciudad, remataré de contado y con la base de \$ 5.500,00 (cdto. origen) y con la aclaración de que si no existieren postores por la misma, pasados 15 minutos, se rematará con la base reducida en un 50% o sea por \$ 2.750,00 el siguiente automotor: Un automóvil m/Fiat - Tipo Sedán de 2 puertas - Modelo Spazio TR - año 1990 - Dominio N° A-078.198, con motor m/Fiat N° 128A1.0387481388 y chasis m/Fiat N° 147 BB 007.183.796, color gris, sin auto-stereo, con 3 cubre alfombras, con 2 espejos retrovisores exteriores (uno roto), con 4 cubiertas en regulares condiciones, sin auxilio, con un gato, una llave rueda y funcionando. Este automotor se rematará en el estado visto que se encuentra, pudiendo ser revisado en horario comercial en calle Zabala 410 de esta ciudad. Condiciones: de contado. Arancel de ley 10% con más sellado D. G. de Rentas del 0,6% a cargo del comprador. La deuda que registra este automotor por ante la municipalidad y los gastos de su inscripción en el Reg. de la Prop. Automotor, son a cargo del comprador. Remate por cuenta y orden del Banco

Coop. de Caseros Ltda., conforme el Art. 39 de la Ley de Prendas N° 12.962 y con secuestro practicado en autos "Banco del Noroeste Coop. Ltda. vs. Di Scala, Francisco J. s/Secuestro", Expte. N° B-63.940/95, de trámite por ante el Juzg. de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación, a cargo del Dr. Guillermo F. Díaz. Edictos: 2 días por Boletín Oficial y 3 por diario El Tribuno. Nota: esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Mart. Julio César Tejada - Teléf. 233416 - Zabala 410 - Salta (Cap.).

Imp. \$ 58,00

e) 27 y 28/06/95

en Laprida 469. El comprador debe abonar en el acto del remate el 30% del precio y el 5% de comisión del Martillero, el saldo (70%) dentro de los cinco de aprobada la subasta. Edictos por dos días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación, Secretaría N° 2 en juicio que se sigue c/Vitale, Bardino - Ejecución Hipotecaria, Expte. N° B-61.121/94. Sellado de la D.G.R. (1,25%) a cargo del comprador. Nota: esta subasta no se suspenderá aunque el día señalado sea declarado inhábil. Informes al suscripto Martillero en calle Laprida 469 y/o al Expte. referenciado en el Juzgado en horas de despacho.

Imp. \$ 44,00

e) 27 y 28/06/95

O.P. N° 1.347

F. N° 79.243

Por: MARIA ESTER HERRERA**JUDICIAL****Automóvil Ford Escort - LX**

El día 27 de julio de 1995, a las 17,30 horas en calle Santiago del Estero N° 147, remataré con la base de \$ 6.344.- un automóvil Ford Escort LX, Tipo Sedán 4 puertas, Modelo Escort LX 1992, motor N° UI003906, chasis N° 8AFZZZ54ZNJ023889, dominio A 084191. Revisar en horario comercial en Avda. Paraguay N° 2651. Ordena: el señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Ester Rivero en los autos: contra Pérez, Julio Alfredo - Ejec. Prendaria - Expte. N° B-59.163/94. Impuesto al acto del remate 1,25% a cargo del comprador, arancel de ley 10% a cargo del comprador. El remate se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil. Edictos 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Dra. Silvia Ester Rivero, Secretaria.

Imp. \$ 51,00

e) 27 al 29/06/95

O.P. N° 1.292

F. N° 79.158

Por: JULIO DANIEL MENDIA**SUBASTA JUDICIAL****1 casa y 1 terreno en Cerrillos.**

El 28/06/95 a horas 19,00, subastaré en calle Deán Funes 1051, 2 (dos) inmuebles con la base de las 2/3 de su Valor Fiscal, parte indivisa del Sr. Sívori, Oscar. 1) con la base de \$ 2.623,79 el inmueble Mat. 994 - Parc. 17 - Man. 24 - Secc. B - Sup. 1.350 m2 - Ext. y Lim. en sus títulos. Se trata de un lote descampado y en buenas condiciones. 2) con la base de \$ 5.087,56 el inmueble Mat. 995 - Parc. 18 - Man. 24 - Secc. B - Sup. 677 m2 - Ext. y Lim. en sus títulos. Se trata de una casa, construcción de 1ra. y habitada por el Sr. Sívori y flia. Ordena: el Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, Secretaría N° 2, en juicio "c/Sívori, Oscar - Ejec. Fiscal", en Expte. N° 2B-58.889/94. Forma de pago: 30% a cuenta y el resto a los 5 días de aprobada la subasta; 1,25% sellado D.G.R.; 5% arancel de ley. Todos los porcentajes a cargo del comprador y en el acto de remate. Edictos: 5 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. La subasta se realizará aunque el día fijado se declárase inhábil. Martillero Público: Julio Daniel Mendía Díaz, I.V.A. Resp. No Insc. Se dispone de un plano e inf. gral. en Deán Funes 1051 desde horas 17,00 - Tel. 215025. Salta, 20 de junio de 1995.

Imp. \$ 95,00

e) 22 al 28/06/95

O.P. N° 1.345

F. N° 79.239

Por: JORGE LUIS TORREZ**JUDICIAL CON BASE****Una finca de 500 Has. ubicada en Dpto. Anta**

El día 28 de junio de 1995 a las 18,15 hs. en calle Laprida N° 469 de esta ciudad, lugar donde estará mi bandera, remataré con la base de \$ 13.818.- (corresp. a las 2/3 parte del V. Fiscal). Un inmueble rural denominado finca "kilómetro ciento cuarenta" ubicado a 140 Km. aprox. de la localidad de Gaona, Dpto. Anta-provincia de Salta, e identificado con Catastro N° 6376, plano 528, Fracción "A". Superficie 500 Ha. Límites: al N.: Fracc. B, Catastró 6.377, al S.: Finca Ico Pozo Cat. 746 de María Cazón de Méndez, al E.: Finca La Paz, Cat. 249 de la Suc. Manuel A. Ledesma, al O.: Finca Ibon Cat. 352 de la Suc. Manuel A. Ledesma. Se trata de una finca plana y con monte, desocupada, sin viviendas ni mejoras. No tiene riego r.i. alambrado perimetral. Plano de la ubicación del inmueble mencionado, a disposición de los interesados

O.P. N° 1.199

F. N° 79.009

Por: FRANCISCO A. SEGOVIA**JUDICIAL C/BASE Y REDUCCIONES****Automóvil Ford Taunus ghia.**

El día 29 de junio de 1995 a hs. 19, en mi escritorio de remates sito en José E. Uriburu N° 7 (contin. Tucumán) ciudad, remataré con la Base de U\$S 6.765,73. Si no hubiere postores, después de 15' realizaré otra subasta con la base reducida a U\$S 5.074,30 y si tampoco hubiera postores por ésta,

después de 15' realizará otra subasta Sin Base, al m/postor, al contado y E/inmediata, el automóvil marca Ford Modelo Taunus Ghia - Año 1984, Motor N° DLAT22697, Chasis KA52DL-12717, Dominio A-066264, de prop. del demandado y embargado en este juicio. En regular estado de conservación, c/aire acondicionado y estereo, sin rueda de auxilio ni herramientas. Exhibición: en Santa Fe 728 Sr. Gavio en H. comercial y el día de la sub. en mi local desde hs. 10. Ordena Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C. de 10ª Nom., Secretaría N° 1, en juicio de Ejec. Prendaria seguido c/Soria, Edgardo E., Expte. N° 1B-51.524/94. Edictos 3 días en B. Oficial y El Tribuno. Comisión 10% y Sellado 0,6% del precio c/comprador, al contado en el acto. La sub. se hará si el día fuera inhábil. Más informes en dicho escritorio T. 230154. Salta, 12 de junio de 1995. Fdo.: Adán S. Deza, Secretario.

Imp. \$ 51,00

e) 14, 28 y 29/06/95

EDICTO DE QUIEBRA

O.P. N° 1.326

F. N° 8.046

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de Décima Nominación en los autos: Expolux S.R.L. s/Concurso Preventivo Expte. B-20.003/94, hace saber, que en los autos de referencia se ha dictado la siguiente resolución: "Salta, 24 de abril de 1995. Visto: ... Considerando:... Resuelvo: I) Declarar la quiebra indirecta de Expolux S.R.L., con domicilio comercial en calle Jujuy N° 642 de esta ciudad. II)... III) Ordenar que continúe interviniendo en estos autos el síndico ya designado C.P.N. Teresa E. Yáñez, con domicilio constituido en autos. IV) Disponer la anotación de declaración de quiebra y la inhibición general de bienes de la fallida, a cuyo efecto se librarán oficios a la Dirección General de Inmuebles, Registro Nacional de la Propiedad del Automotor, Registro Público de Comercio y Registro de Crédito Prendario. V) Ordenar se proceda a la inmediata incautación de los bienes y papeles de la fallida, disponiendo que dentro de las 48 hs. se proceda a la clausura del establecimiento comercial y actividad de la fallida en que se hallen sus bienes y sus documentos y se haga entrega a la sindicatura de todos los bienes que se encuentren en posesión de la misma o de terceros, como asimismo de toda la documentación contable, en los términos de los arts. 170 a 173 de la L.C., para lo cual se manda librar mandamientos con los recaudos de Ley. VI) Ordenar la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento a los que lo hicieren, de no quedar liberados de los mismos y que devendrán ineficaces de pleno derecho. VII) Prohibir a los Administradores Gerentes Sr. Osvaldo Alonso Araya L.E. N° 8.193.844 y Sra. Rosa Elena Mattos de Araya, L.C. N° 5.641.494 que se ausenten del país sin autorización del Proveyente a cuyo fin se oficiará a

Gendarmería Nacional, Policía Federal, Prefectura Naval Argentina y Dirección General de Migraciones. VIII)... IX) Comunicar la declaración de quiebra a los Tribunales de la Provincia y Juzgado Federal, con asiento en la provincia de Salta, a los fines prescriptos por los arts. 136 y 137 de la L.C. como asimismo a los Bancos Oficiales y privados (Dcto. 4.776/85) X) fijar el día 9 de agosto de 1995 como fecha tope hasta la cual los acreedores posteriores a la presentación de la deudora en Concurso Preventivo podrán pedir la verificación de sus créditos a la sindicatura, en el domicilio constituido en autos, con todos sus títulos justificativos de sus créditos. XI) Establecer el día 01 de setiembre de 1995 para la presentación del informe individual sobre créditos y el día 28 de setiembre de 1995 para la presentación del informe general por la Sindicatura. XII) Disponer que el Síndico interviniente proceda a reajustar los créditos ya verificados, sin nueva petición, informe que deberá ser presentado el día 1º de setiembre de 1995. XIII) Ordenar la publicación de edictos por el plazo de cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, dentro de las 48 hs. de dictado el presente auto, cuando hubiere fondos suficientes depositados en autos, por lo que se hará conocer el estado de quiebra. Teresa del Carmen López, Secretaria.

Valor al cobro \$ 172,50

e) 26 al 30/06/95

CONCURSOS PREVENTIVOS

O.P. N° 1.325

F. N° 79.204

El Dr. Alberto Antonio Saravia, titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 10ma. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Teresa del Carmen López, en autos caratulados "Molinera Sudamericana S.A. - Concurso Preventivo" Expte. N° B-64.743/95 hace saber a acreedores y deudores de la concursada lo siguiente:

1) Que con fecha 02 de mayo de 1995 se ha declarado la apertura del concurso preventivo de la firma Molinera Sudamericana S.A., con domicilio en Avda. J. M. de Rosa s/N° de Estación Alvarado, de esta capital.

2) Que ha sido designado síndico el Dr. Luis Guillermo López Mirau, con domicilio procesal de Avda. Entre Ríos N° 637 de esta ciudad de Salta.

3) Que ha sido fijado hasta el día 18 de setiembre de 1995 o el siguiente día hábil en caso de feriado para que los acreedores presenten al Síndico sus pedidos de verificación, acompañando los títulos justificativos de sus créditos, los que serán recibidos en el domicilio indicado en el punto 2 los días martes y jueves en el horario de 17.00 a 19.30 horas.

4) Que se ha fijado hasta el día 09 de octubre de 1995 o el siguiente hábil en caso de feriado para que el

Síndico presente los informes individuales sobre los créditos y el día 06 de noviembre de 1995 o el día siguiente hábil en caso de feriado para que lo haga con el informe general.

5) Que se ha fijado audiencia para el día 29 de noviembre de 1995 a horas 09.00 o el día siguiente hábil a la misma hora en caso de feriado, para que tenga lugar en dependencias de este Juzgado la Junta de acreedores que discutirá y votará la propuesta de acuerdo preventivo que pueda formularse. Esta citación se efectúa con la prevención de que ella se efectuará con los acreedores que concurran.

6) Publíquese por cinco (5) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 22 de junio de 1995. Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez.
Imp. \$ 77,50 e) 26 al 30/06/95

O.P. N° 1.300

F. N° 79.166

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5, Secretaría N° 9 (Avda. Roque Sáenz

Peña 1211, 8° Piso, Capital Federal), hace saber por cinco días la apertura del concurso preventivo de A.P.S., Asociación de Prestaciones Sociales para Empresarios y Personal de Dirección de Empresas de la Producción, Industria, Comercio y Servicios y que han sido designados síndicos controlador el contador Horacio López Santiso, con domicilio constituido en Sarmiento 624, Capital Federal y síndicos verificantes los contadores Eduardo Ditaranto y Jaime Szojchet, con domicilio constituido en Rodríguez Peña 434, 5° Piso, Of. "C", Cap. Fed., donde los acreedores deberán formular sus pedidos de verificación hasta el día 18 de octubre de 1995. La Junta de Acreedores se celebrará en la Sala de Actos de la Unión General Armenia de Beneficencia, sito en la calle Armenia 1322, Cap. Fed., el día 20 de marzo de 1996 a las 10,00 horas, con los acreedores que concurran. Buenos Aires, junio 20 de 1995.

Imp. \$ 42,50

e) 22 al 28/06/95

Sección COMERCIAL

CESION DE CUOTAS SOCIALES

O.P. N° 1.366

F. N° 79.261

CRECER S.R.L.

1 - Cedentes: Teresa Ayón de Vargas, L.C. N° 5.139.325, argentina, 53 años, ama de casa, casada, domiciliada en calle El Carmen N° 20 de la localidad de Chicoana de la provincia de Salta y Lidia Yolanda Barros de Baffa Trasci, D.N.I. N° 9.463.198, argentina, 67 años, docente, casada, domiciliada en calle Caseros N° 1084 de esta ciudad.

2 - Cesionarias: Hilda Vargas, D.N.I. 6.623.255, argentina, 56 años, docente, soltera, domiciliada en calle Santiago del Estero N° 1184 de esta ciudad; y María Luisa Vargas, D.N.I. N° 3.791.077, argentina, 54 años, docente, soltera, domiciliada en calle Santiago del Estero N° 1184 de esta ciudad.

3 - Porcentaje: Las cedentes titulares cada una del 25% de las cuotas sociales, ceden y transfieren a favor de las cesionarias a título gratuito, la totalidad de las cuotas sociales que les corresponden en "Creceer S.R.L.", lo que asciende a 40 cuotas equivalentes al 50% del monto original del Capital Social, con un valor nominal por cuotas de \$ 0,10.

4 - Contrato Constitutivo: Suscripto por instrumento privado de fecha 21/06/89, inscripto en el Registro Público de Comercio el 28/06/1989 al folio 9/10. Asiento 1890 del Libro 8 de S.R.L. con un Capital Social de =A= 80.000, hoy \$ 8, dividido en 80 cuotas de =A= 1.000 cada una hoy \$ 0,10.

4 - Integración Actual: María Luisa Vargas con 40 cuotas e Hilda Elsa Vargas con 40 cuotas.

5 - Administración: La administración, su representación y el uso de la firma social estará a cargo de los gerentes que podrán ser socios o no, la gerencia será ejercida por un número mínimo de dos y un máximo de cuatro gerentes, estando representada la sociedad por la firma de los gerentes en forma indistinta.

6 - Gerentes: Hilda Elsa Vargas y María Luisa Vargas.

7 - Sede Social: Calle Santiago del Estero N° 1184 - Salta - Capital.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta 14/06/95. Dra. Martha González D. de Boden, Secretaria (I).

Imp. \$ 30,00

e) 28/06/95

AVISO COMERCIAL

O.P. N° 1.370

F. N° 79.276

"PROYECTO DE ACTIVACION TOTAL S.R.L."

Modificación del Contrato Social

En la Ciudad de Salta, a los 17 días del mes de mayo, del año mil novecientos noventa y cinco, entre los señores socios integrantes de la razón social "Proyecto de Activación Total S.R.L.": Sr. Luis Fernando Alsina, argentino, soltero, mayor de edad, D.N.I. N° 13.835.493, de profesión comerciante, domiciliado en calle Caseros N° 1907, Ciudad de Salta; Sr. Cristóbal

René Portella, argentino, soltero, mayor de edad, D.N.I. N° 14.303.486, de profesión Ingeniero en construcciones, con domicilio en calle Las Acacias N° 188, B° Tres Cerritos, ciudad de Salta, Sr. Miguel Angel Rosas, argentino, soltero, mayor de edad, D.N.I. N° 12.220.857, de profesión Ingeniero en Construcciones, con domicilio en calle San Luis N° 21, Ciudad de Salta, y Sr. Alvaro Daniel Cerezo, argentino, soltero, mayor de edad, D.N.I. N° 17.309.353, de profesión Arquitecto, con domicilio en calle 13 de Julio N° 780 - B° Portezuelo Norte, ciudad de Salta, convienen en introducir las siguientes modificaciones al Contrato Social:

Tercera: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades:

a) **Comerciales:** Gestión de suscripción de tarjetas de créditos y productos bancarios, compra-venta, consignaciones, representaciones, cumplimientos de mandatos, exportación e importaciones, cumplimientos de mandatos, exportación e importación de artículos del hogar, bienes para la construcción, incluyendo entre estos últimos los de propia elaboración, repuestos y accesorios de vehículos.

b) **Inmobiliaria:** Mediante la compra venta, permuta, explotación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles urbanos y rurales.

c) **Constructora:** Proyecto, dirección técnica y ejecución de obras civiles en general y electromecánicas, prestación de servicios profesionales relacionados directamente con la ingeniería y la arquitectura.

d) **Servicios:** 1) Mantenimiento de edificios en general: Limpieza, parquizaciones, albañilería, instalaciones sanitarias y pintura, instalaciones electromecánicas; mantenimiento de espacios públicos: limpieza, parquizaciones, barrido de calles.

2) Servicio de asistencia al automovilista: mecánica ligera, traslados, diagnósticos técnicos y otros.

A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.

En prueba de conformidad, las partes suscriben cinco ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Salta a los 17 días del mes de mayo del año mil novecientos noventa y cinco.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 12/06/95. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 46

e) 28/06/95

ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. N° 1.360

F. N° 79.263

CLINICA CORDOBA S.A.

El Directorio de Clínica Córdoba S.A. cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en su sede social de calle Zuviría N° 631 de esta ciudad, el día 14 de julio de 1995, a hs. 15:00 en primera convocatoria, y en segunda convocatoria a hs. 16:00 en igual fecha y lugar para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1° Renovación de autoridades: elección miembros Directorio.
- 2° Designación de un síndico titular y un suplente.
- 3° Designación de dos accionistas para refrendar el Acta de Asamblea.

El Directorio

Dr. Manfredo Aguilera Pérez

Director

Imp. \$ 85,00

e) 28/06 al 04/07/95

Sección GENERAL

ASAMBLEA

O.P. N° 1.363

F. N° 79.267

CLUB DE EMPLEADOS LEGISLATIVOS DE SALTA C.E.L.Sa.

De conformidad a lo establecido en el art. 32 del Estatuto Social en vigencia, convócase a los socios con derecho a voto, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día viernes 14 de julio de 1995 a horas 14,00 en nuestra Sede Social, calle F. de Zuviría N° 746 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1° Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.

- 2° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados e Informe del Organismo de Fiscalización.
- 3° Renovación total de la Comisión Directiva para un período de 2 años.
- 4° Designación de 2 socios para firmar el Acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Nota: Las Asambleas se celebrarán válidamente sea cual fuere el número de socios concurrentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiere reunido ya la mitad más uno de los socios con derecho a voto. (Art. 44).

Isaac Alarcón

Presidente

Imp. \$ 6,50

e) 28/06/95

O.P. N° 1.364

F. N° 79.268

Por: JORGE LUIS TORREZ**JUDICIAL SIN BASE****Un T.V. color de 20" m/Repman - una mesa p/T.V.**

El día 28 de junio de 1995 a hs. 18.10 en calle Laprida 469, ciudad, remataré sin base de contado, entrega inmediata arancel de Ley 10% a cargo del comprador los siguientes bienes que pueden revisarse en Laprida 469 en Hor. com.: Un televisor a color de 20" m/Repman, N° 09.744; Una mesita para T.V. en madera de algarrobo, de dos puertas y un estante; estos bienes se rematan en el estado visto en que se encuentran. Ordena: Sr. Juez C. y Comercial 9na. Nom., Secretaría N° 1, en juicio que se sigue c/Soto, Raúl Oscar s/Ejecutivo - Expte. B-63.510/95. Nota: La subasta se lleva a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Edictos por un día Boletín Oficial y diario El Tribuno. Sellado D.G.R. 0,6% a cargo del comprador. Mayores datos al suscripto Martillero en calle Laprida 469.

Imp. \$ 10,50

e) 28/06/95

O.P. N° 1.358

F. N° 79.259

Por: JUANA ROSA C. DE MOLINA**JUDICIAL CON BASE REDUCIDA****Casa en General Güemes**

El día 30 de junio de 1995, a las 18 hs. en mi escrit. de calle Alsina N° 1035, ciudad, remat. con la base de \$ 123.961,16 el inmueble ubic. en calle Venezuela N° 1486, B° 25 de Mayo de la Loc. de Gral. Güemes Pcia. Salta, identific. Mat. 8320, Secc. J, Man. 84b, Parc. 11 Dpto. Gral. Güemes. Mide fte. 12 m. x 25 m. Sup. s/m 300 m2. Límit. NE parc. 12, SO parc. 10, SE parc. 6 y NO calle Venezuela. Plano 619, según datos obt. de la respec. ced. parc. Tiene constr. al fte. verja de mat. cocido c/dos portones de hierro uno chico y otro grande. peq. vereda de cem., cordón cuneta y calle de ripio. Garaje de 4,50 x 5 m. c/techo tinglado de chapa de zinc. c/piso cem. Luego una habitac. de 5 x 3 m. c/puerta y ventana a la calle donde func. un jardín de infantes c/piso de baldosas. Un living-comedor, c/puerta y ventana a la calle de 7 x 4 m., pasillo de 0,80 x 5.50 m. de largo. Tres dormit. de 2,5 x 4 m. cada uno. Baño de 1ra. instal. c/piso de granito y paredes rev. c/cerámico. Cocina de 2,50 x 3 m. aprox. c/mesada granito y mat. cocido, paredes rev. c/cerámico. Fondo dividido en dos p/medianera de ladrillo de 1 m. de alto aprox., una parte de tierra y la otra c/piso cem. y c/pileta de natación de 4 x 3 m. c/piso de cem. pintada y constr. c/mat. cocido y paredes azulejadas en su interior. Peq. galería c/piso cerám. y pileta de lavar, al costado un pasillo de 1,30 m. de ancho aprox. c/piso de tierra y puerta metálica. Todos los serv. Construcc. de bloques, revocada y pintada. Techo de losa y tejas en buen est.

en gral. Se enc. habit. p/la deman., su esposo Sr. Singh y una hija men. en cal. de propiet. Ordena el Sr. Juez del Juzg. de 1ª Inst. C. y C. de 8va. Nom., Dr. Víctor D. Ibáñez, Secret. N° 1, en juicio seg. contra: "Domínguez, Nivia Alicia - Ejec. Hipotecaria", Expte. N° B-59.523/94. En caso de no haber postores por la base anunciada, transcurridos quince minutos, la misma se reducirá a las 2/3 partes de su valor fiscal o sea \$ 6.548,24 y si tampoco existieran postores por esa base transcurridos otros quince minutos, la misma se rematará sin base. Forma de pago: 30% del precio total obt. con más 5% arancel de ley y 1,25% sellado D.G.R. en efectivo a cargo del comp. en el acto del remate. El saldo (70%) dentro de los 5 días de aprob. la subasta. No se susp. aunque el día fij. sea decl. inhábil. Public. 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Inf. a la Sra. Mart. en Alsina 1035, Teléf. 210832 por la tarde o al 240330 desp. de las 21 hs. J.R.C. de M., Mart. Público.

Imp. \$ 108,00

e) 28 al 30/06/95

O.P. N° 1.357

F. N° 79.258

Por: JUANA ROSA C. DE MOLINA**JUDICIAL SIN BASE****Casa en Orán**

El día 29 de junio de 1995, a las 19 hs. en mi escrit. de Alsina N° 1035, ciudad, remataré sin base el inmueble ubic. en calle Hipólito Yrigoyen N° 498 esq. Sarmiento de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, Identific. Mat. 16.411, Sección 6ª, Manzana 92, Parc. 13ª, Dpto. Orán 16. Plano 1.497. Sup. total 372,52 m2. Límit. N. calle Sarmiento, S/parc. 12b, E. prop. de Julio Pizzetti y O. calle H. Yrigoyen, según datos obt. de su respec. ced. parc. Tiene edific. sala de estar, living-comed., comedor de invierno, una habitac. p/escritorio, cuatro dormit., una cocina-comed., dos baños, dos dormit. están alfombrados, c/salida a calle Sarmiento. Dicho inmueble es de construcc. de ladrillos c/paredes revoc. y pintad., cielorraso de losa y piso de baldosas. Con serv. de teléfono, agua cte., cloacas y luz eléct. Se enc. en buen estado de conservación, según informe del Sr. Juez de Paz. Actualmente ocup. p/los accionados y su grupo familiar en cal. de propiet. Ordena la Sra. Juez del Juzg. de 1ª Inst. C. y C. 11ª Nom., Dra. Stella Maris. P. de Cornejo, Secret. Dra. Aída J. Aldazábal en "Expte. 1B-44.503/93 s/Ejec. Hipotecaria". Forma de pago: 30% del precio tot. obt. con más 5% arancel de ley y 1,25% sellado D.G.R. en efect. a cargo del comp. en el acto del remate. El saldo (70%) dentro de los 5 días de aprob. la subasta. No se susp. aunque el día fij. sea decl. inhábil. Public. 2 días en el Boletín Oficial y 3 días en diario El Tribuno. Informes a la Sra. Mart. en Alsina 1035 por la tarde teléf. 210832 o al 240330 desp. de las 20 hs. J. R. C. de M. - Mart. Público.

Imp. \$ 58,00

e) 28 y 29/06/95

RECAUDACION

O.P. N° 1.373

Saldo anterior	\$ 62.657,20
Recaudación del día 27/06/95	\$ 1.387,60
TOTAL	\$ 64.044,80